



La ciudad Antigua (1894)

Numa Denis Fustel de Coulanges (1830-1889)

Capítulo II

El culto de los muertos.

Estas creencias dieron muy pronto lugar a reglas de conducta. Puesto que el muerto tenía necesidad de alimento y bebida, se concibió que era un deber de los vivos el satisfacer esta necesidad. El cuidado de llevar a los muertos los alimentos no se abandonó al capricho o a los sentimientos variables de los hombres: fue obligatorio. Así se instituyó toda una religión de la muerte, cuyos dogmas han podido extinguirse prestamente, pero cuyos ritos han durado hasta el triunfo del cristianismo.

Los muertos pasaban por seres sagrados. Los antiguos les otorgaban los más respetuosos epítetos que podían encontrar: les llamaban buenos, santos, bienaventurados. Para ellos tenían toda la veneración que el hombre puede sentir por la divinidad que ama o teme. En su pensamiento, cada muerto era un dios.

Esta especie de apoteosis no era el privilegio de los grandes hombres; entre los muertos no había distinción. Cicerón dice: “Nuestros antepasados han querido que los hombres que habían salido de esta vida se contasen en el número de los dioses”. Ni siquiera era necesario haber sido un hombre virtuoso; el malo se convertía en dios como el hombre de bien: sólo que en esta segunda existencia conservaba todos los malos pensamientos que había tenido en la primera.

Los griegos daban espontáneamente a los muertos el nombre de dioses subterráneos. En Esquilo, un hijo invoca así a su padre muerto: “¡Oh, tú, que eres dios bajo la tierra!” Eurípides dice, hablando de Alceste: “Cerca de su tumba el viajero se detendrá para decir: Este es ahora una divinidad bienaventurada. Los romanos daban a los muertos el nombre de dioses Manes. “Dad a



los dioses Manes lo que se les debe, dice Cicerón; son hombres que han dejado la vida; tenedles por seres divinos.

Las tumbas eran los templos de estas divinidades. Por eso ostentaban la inscripción sacramental *Dis Manibus*, y en griego (...). Significaba esto que el dios estaba enterrado, *Manesque Sepulti*, dice Virgilio. Ante la tumba había un altar para los sacrificios como ante los templos de los dioses.

Este culto de los muertos se encuentra entre los helenos, entre los latinos, entre los sabinos, entre los etruscos; se le encuentra también entre los arios de la India. Los himnos del *Rig Veda* hacen de él mención. El libro de las Leyes de Manú habla de ese culto como del más antiguo que los hombres hayan profesado. En ese libro se advierte ya que la idea de la metempsicosis ha pasado sobre esta antigua creencia: todavía antes se estableció la religión de Brahma, y, sin embargo, bajo el culto de Brahma, bajo la doctrina de la metempsicosis, la religión de las almas de los antepasados subsiste viva e indestructible, obligando al redactor de las Leyes de Manú a contar con ella y aun a admitir sus prescripciones en el libro sagrado. No es la menor singularidad de este libro tan extraño el haber conservado las reglas referentes a esas antiguas creencias, cuando evidentemente se ha redactado en una época de creencias muy opuestas. Esto prueba que se necesita mucho tiempo para que las creencias humanas se transformen, y todavía se necesita más para que las prácticas exteriores y las leyes se modifiquen. Hoy mismo, pasados tantos siglos y revoluciones, los indos siguen tributando sus ofrendas a los antepasados. Estas ideas y estos ritos es lo que hay de más antiguo en la raza indoeuropea, y es también lo que hay de más persistente.

Este culto era idéntico en la India que en Grecia e Italia. El indo debía de suministrar a los manes la comida, llamada *sraddha*. “Que el jefe de la casa haga el *sraddha* con arroz, leche, uvas, frutas, para atraer sobre sí la benevolencia de los manes”. El indo creía que en el momento de ofrecer esta comida fúnebre, los manes de los antepasados venían a sentarse a su lado y tomaban el alimento que se les presentaba. También creía que este banquete comunicaba a



los muertos gran regocijo: “Cuando el *sraddha* se hace según los ritos, los antepasados del que ofrece la comida experimentan una satisfacción inalterable”.

Así, los arios de riente han pensado en su origen lo mismo que los de Occidente a propósito del misterio del destino tras la muerte. Antes de creer en la metempsicosis, que presuponía una distinción absoluta entre el alma y el cuerpo, han creído en la existencia vaga e indecisa del ser humano; invisible, pero no inmaterial, que reclamaba de los mortales alimento y bebida.

El indo, como el griego, consideraba a los muertos como seres divinos que gozaban de una existencia bienaventurada. Pero existía una condición para su felicidad: era necesario que las ofrendas se les tributasen regularmente por los vivos. Si se dejaba de ofrecer el *sraddha* a un muerto, el alma huía de su apacible mansión y se convertía en alma errante que atormentaba a los vivos; de suerte que si los manes eran verdaderamente dioses, sólo lo eran mientras los vivos les honraban con su culto.

Los griegos y romanos profesaban exactamente las mismas opiniones. Si se cesaba de ofrecer a los muertos la comida fúnebre, los muertos salían en seguida de sus tumbas, sombras errantes, se les oía gemir en la noche silenciosa, acusando a los vivos de su negligencia impía; procuraban castigarles, y les enviaban enfermedades o herían al suelo de esterilidad. En fin, no dejaban ningún reposo a los vivos hasta el día en que se les restablecía la comida fúnebre. El sacrificio, la ofrenda del sustento y la libación, les hacían volver a la tumba y les devolvían el reposo y los atributos divinos. El hombre quedaba entonces en paz con ellos.

Si el muerto que se olvidaba era un ser malhechor, el que se honraba era un dios tutelar, que amaba a los que le ofrecían el sustento. Para protegerlos seguía tomando parte en los negocios humanos, y en ellos desempeñaba frecuentemente su papel. Aunque muerto, sabía ser fuerte y activo: Se le imploraba; se solicitaba su ayuda y sus favores. Cuando pasaba ante una tumba, el caminante se paraba y decía: “¡Tú, qué eres un dios bajo tierra, séme propicio!”.



Puede juzgarse de la influencia que los antiguos atribuían a los muertos por esta súplica que Electra dirige a los manes de su padre: “¡Ten piedad de mí y de mi hermano Orestes; hazle volver a este país; oye mi ruego, oh, padre mío, atiende mis votos al recibir mis libaciones!” Estos dioses poderosos no sólo otorgan los bienes materiales, pues Electra añade: “Dame un corazón más casto que el de mi madre, y manos más puras”: También el indo demanda a los manes “que el número de los hombres predomine bastante en su familia y que haya mucho para dar”.

Estas almas humanas, divinizadas por la muerte, eran lo que los griegos llamaban demonios o héroes. Los latinos les dieron el nombre de *Lares*, *Manes*, *Genios*. “Nuestros antepasados, dice Apuleyo, han creído que cuando los *Manes* eran malhechores debía de llamárseles, *Larvas*, y los denominaban *Lares* cuando eran benévolo y propicios”. En otra parte se lee: “*Genio* y *Lares* el mismo ser; así lo han creído nuestros antepasados”, y en Cicerón: “Lo que los griegos llamaban *Demonios*, nosotros denominamos *Lares*”.

Esta religión de los muertos parece ser, la más antigua que haya existido entre esta raza de hombres. Antes de concebir y de adorar a Indra o a Zeus, el hombre adoró a los muertos; tuvo miedo de ellos y les dirigió sus preces. Por ahí parece que comenzó el sentimiento religioso. Quizá en presencia de la muerte ha sentido el hombre por primera vez la idea de lo sobrenatural y ha querido esperar más allá de lo que veía: La muerte fue el primer misterio, y puso a los hombres en el camino de los demás misterios. Ella elevó su pensamiento de lo visible a lo invisible, de lo transitorio a lo eterno, de lo humano a lo divino.

Traducción: M. Cigés Aparicio (1908)



Leyes de Manú

Libro Tercero: Deberes del padre de familia

80. « Los Santos, los Manes, los Dioses, los Espíritus y los huéspedes piden a los jefes de familia las oblacones prescritas; el hombre que conoce su deber debe satisfacerlos.

81. « Que honre a los Santos recitando la Santa Escritura; a los Dioses con oblacones al fuego, según la ley; a los Manes con servicios fúnebres (Sradhdhas); a los hombres presentándoles alimentos, a los Espíritus dando alimentos a los seres animados.

82. « Que haga todos los días una ofrenda (Sradhdha) con arroz o con otro grano o con agua o con leche, raíces y frutas, a fin de atraer hacia sí la benevolencia de los Manes.

83. « Puede convidar a un Bracmán a aquella de las cinco oblacones que se realiza en honor de los Manes; pero no debe admitir a nadie en la que está dirigida a todos los Dioses.

122. « De mes en mes, el día de la nueva luna, el Bracmán que alimenta el fuego, después de haber dirigido a los Manes la ofrenda *de los pasteles (pindas)* debe hacer la Sradhdha³⁹ (comida fúnebre), llamada Pindanwaharya (después de la ofrenda).

123. « Los Sabios han llamado Pindanwaharya⁴⁰ al festín (Sradhdha) mensual en honor de los Manes *porque se celebra después de la ofrenda de los pindas o pasteles de arroz*, y hay que tener mucho cuidado de hacerlo con carnes aprobadas por la ley.

127. « La ceremonia en memoria de los muertos se llama servicio de los Manes; esta ceremonia, prescrita por la ley, trae sin cesar toda clase de prosperidades a quien la celebra exactamente el día de la luna nueva.

128. « Las oblacones a los Dioses y a los Manes deben ser dadas por los que las hacen, a un Bracmán versado en la Santa Escritura; en efecto, lo que se da a este hombre venerable produce excelentes frutos.

129. « Aunque esté invitado solo un Bracmán instruido a la oblación a los Dioses y hecha a los Manes, se obtienen una



hermosa recompensa, pero no alimentando a una multitud de gentes que no conocen los Libros Santos.

145. « Debe tenerse sumo cuidado de convidar a la comida fúnebre a un Bracmán que haya leído toda la Escritura Santa y que posea especialmente el Rig-Veda; a un Bracmán muy versado en el Judjur-Veda y que conozca todas las ramas de los Libros Santos; o a un Bracmán que haya terminado la lectura de los Libros Sagrados pero que posea particularmente el Sama-Veda.

146. « Basta que uno de estos tres personajes tome parte en una comida fúnebre, después de haber recibido acogida honorable, para que los antepasados de quien hace la ceremonia, hasta la séptima persona, experimenten una satisfacción inalterable.

147. « Tal es la principal condición cuando se hacen ofrendas a los Dioses y a los Manes; pero, *en defecto de la primera*, es preciso conocer otra condición secundaria, siempre observada por las gentes de bien:

148. « Que quien hace una Sraddha, invite a la comida, *a falta de Bracmanes instruidos*, a su abuelo materno, a su tío materno, al hijo de su hermana, al padre de su mujer, a su maestro espiritual, al hijo de su hija, al marido de esta hija, a su primo materno o paterno, a su capellán, o al sacerdote que hace sus sacrificios.

149. « Quien conoce la ley no debe examinar demasiado escrupulosamente *el linaje* de un Bracmán para admitirlo a la ceremonia en honor de los Dioses; pero, para la de los Manes, deben poner el mayor cuidado en la información.

187. « La víspera del día en que debe celebrarse la ceremonia de la comida fúnebre o el día mismo, el que da la Sraddha debe invitar de modo honorable por lo menos a tres Bracmanes como los que han sido mencionados.

188. « El Bracmán que ha sido invitado a la Sraddha de los Manes debe volverse enteramente dueño de sus sentidos, que no lea la Santa Escritura y *solo recite en voz baja la plegaria* que nunca debe dejar de decirse, a lo mismo está obligado quien celebra la ceremonia.



189. « Los Manes de los antepasados, *en estado visible*, acompañan a tales Bracmanes convidados; bajo una forma aérea los siguen y ocupan un lugar a su lado, cuando ellos se sientan.

190. « El Bracmán convenientemente invitado a ofrendas en honor de los Dioses y de los Manes, y que comete la menor transgresión, renacerá por esta falta bajo forma de puerco.

191. « El que después de haber recibido invitación a una comida fúnebre, satisface su amor por una mujer de la clase servil, carga con todo el mal que haya podido cometer el que da la Sradhha.

274. « Ojalá pueda nacer en nuestra prole, *dicen los Manes*, un “hombre que nos ofrezca arroz hervido en leche, miel y mantequilla clarificada, en el decimotercio día de la luna y *en todo otro día lunar*” cuando la sombra del elefante cae del este.

275. « Cualquiera oblación hecha según las reglas por un mortal cuya fe es perfectamente pura, procura a sus antepasados, en el otro mundo, una alegría eterna e inalterable.

276. « En la quincena negra, el décimo día y los siguientes, con excepción del decimocuarto, son los días lunares más favorables para un Sradhha, no pasa lo mismo con los otros días.

277. « Quien hace una Sradhha en los días lunares pares y bajo las constelaciones lunares pares, obtiene el cumplimiento de todos sus deseos; el que honra a los Manes en los días impares, obtiene una ilustre posteridad.

278. « Así como la segunda quincena (*la quincena negra*) es preferible a la primera para la Sradhha, así también la segunda parte del día es preferible a la primera.

279. « La oblación a los Manes debe hacerse cuidadosamente hasta el fin, siguiendo la regla prescrita, *con la parte* de la mano derecha *consagrada a los Manes*, por un Bracmán que lleve sobre su espalda derecha el cordón sagrado, que no se repose absolutamente y que tenga en la mano la hierba kusa.

280. « Que no haga jamás Sradhha durante la noche, pues está infestada por los Gigantes; ni en la aurora ni en el crepúsculo ni poco tiempo después de la salida del sol.